

## administración local

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD ESTADOS DEL DUQUE

#### PORZUNA

#### ANUNCIO

Aprobación definitiva presupuesto 2022.

Habida cuenta que el Pleno de la Mancomunidad Estados del Duque en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2022 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del presupuesto general.

#### ESTADO DE INGRESOS 2020

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 4.- Transferencias corrientes	180.132,94 €
TOTAL INGRESOS	180.132,94 €

#### ESTADO DE GASTOS 2020

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1.- Gastos personal	15.527,20 €
CAPÍTULO 2.- Gastos corrientes	154.072,53 €
CAPITULO 3.- Gastos Financieros	1.700,00 €
CAPITULO 9.- Pasivos Financieros	8.832,76 €
TOTAL GASTOS	180.132,94 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

La Mancomunidad esta exenta del mantenimiento del puesto de funcionario de Habilitación Nacional, las funciones reservadas se prestan por un funcionario de habilitación nacional de uno de los Ayuntamientos mancomunados, por lo que esta Mancomunidad no tiene personal propio, sin perjuicio de los servicios de colaboración de personal de los Ayuntamientos Mancomunados

Contra dicha aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RD Lgtvo. 2/2004 se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Porzuna a 16 de noviembre de 2022.- El Presidente de la Mancomunidad, Carlos Jesús Villajos Sanz.

**Anuncio número 3653**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>